



## RESOLUCIÓN 0015

(30 de septiembre de 2022)

*“Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A, para la vigencia fiscal 2022”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Artesanías de Colombia S.A, mediante comunicación del 13 de agosto de 2022, solicitó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa.

Que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante comunicación No. 1-2022-027630 del 19 de septiembre de 2022, emitió concepto técnico económico favorable a la adición presupuestal solicitada por Artesanías de Colombia S.A.

Que la Coordinadora de Gestión Financiera de la Subgerencia Administrativa y Financiera de Artesanías de Colombia S.A., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 26 de septiembre de 2022 que ampara la modificación presupuestal solicitada.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la modificación.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A, para la vigencia fiscal 2022"

**RESUELVE**

**Artículo 1. Adición.** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A para la vigencia fiscal de 2022, así:

**050 ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A**

**ADICIÓN**

**INGRESOS**

INGRESOS CORRIENTES	\$1.663.000.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$1.663.000.000</b>

**GASTOS**

OPERACIÓN COMERCIAL	\$1.663.000.000
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$1.663.000.000</b>

**Artículo 2. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el **30 de septiembre de 2022**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**

APROBÓ Iván Campos / William Sanchez  
Firmado por: CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ  
DEPENDENCIA Grupo de Desarrollo Productivo

VEDO lgc Wt7y L8Br q42r qp4q L6g=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>